

CONCÓN, 15 ABR. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Decreto Registrado N°863 de fecha 05 de marzo de 2025 que indica contratación de Manuel Pinochet Padilla.
11. Correo electrónico del Sr. Administrador de fecha 07 de abril del 2025, que indica horario semanal para Manuel Pinochet Padilla.

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, la incorporación de horarios desde el día 14 de abril del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, en el punto uno del Decreto Registrado N°863 y en el contrato en el punto cuarto de fecha 05 de marzo del 2025 a nombre de Manuel Pinochet Padilla Rut N° [REDACTED] quien presta servicios como Apoyo Administrativo Programa Juventud.

Donde Dice: "por 44 horas semanales".

Debe Decir: "por 44 horas semanales distribuidas de la siguiente manera:

- Lunes de 8:00 a 17:15 horas.
- Martes de 11:15 a 20:00 horas.
- Miércoles de 10:00 a 19:00 horas.
- Jueves de 9:15 a 18:00 horas.
- Viernes de 8:00 a 16:00 horas.

2. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
3. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de anexo de contrato por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/14/01/2025
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO

ALCALDE
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
14 ABR 2025		